

ACORDADA Nº: 20/2008

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de abril del año dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, consecuencia del proceso inflacionario que es de dominio público, resulta necesario adoptar medidas en dicho orden tendientes a la protección de las remuneraciones de su personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución asigna al Superior Tribunal de Justicia.

No obstante las dificultades financieras por las que atraviesa la Provincia, constituye un imperativo la atención de la situación de los niveles remunerativos inferiores, por ser los más afectados por la depreciación apuntada.

Efectuado el análisis correspondiente a su incidencia presupuestaria, resulta posible establecer un adicional remunerativo para los niveles de la escala salarial comprendidos entre el G (Ayudante 3º) y el 7 (Oficial 3º).

Dicho complemento a término, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente en la actualidad y a cuenta de futuros aumentos, consistirá en una suma equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico.

Por ello,

ACUERDAN:

ESTABLECER un adicional salarial remunerativo y bonificable a cuenta de futuros aumentos, para el personal comprendido entre los niveles de la escala salarial G (Ayudante 3º) y 7 (Oficial 3º), ambos inclusive, a partir del 1º de abril del corriente. El mismo tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso y consistirá en una suma equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)